



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 093

Septiembre 17 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220120021500	REPARACION DIRECTA	ARTURO GELVEZ ARCINIEGAS y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	Auto Decreta Pruebas AUTO REQUIERE A LAS ENTIDADES SEÑALADAS EN DICHO PROVEÍDO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/09/2021
2	81001333300220190037800	PROCESO EJECUTIVO	CONSORCIO PAVIMENTOS DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto Decide Recurso AUTO NO REPONE EL AUTO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO EN LA DEMANDA, CONCEDE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTANTE CONTRA EL AUTO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/09/2021
3	81001333300220200008100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIANE RAMIREZ VELÁSQUEZ	NACION-MINSITERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Mejor Proveer AUTO QUE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE Y FIDUPREVISORA S.A., PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITA COPIA LEGIBLE Y COMPLETA DE LA PETICIÓN DE SANCIÓN MORATORIA ELEVADA ANTE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y A SU VEZ, LO REMITA SIMULTÁNEAMENTE A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES QUE ACTÚAN EN ESTE ASUNTO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/09/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 17 de septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 17 de septiembre de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaría